

ANEXO 4 – INFORME DE INTERVENCIÓN

Por esta Intervención se ha procedido al examen del Proyecto de Presupuesto de este Consorcio para el año 2017 y dando cumplimiento a lo establecido por el art. 168.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004), emiten el siguiente informe:

El Presupuesto se presenta nivelado en la cifra de 237.393'00 Euros, cumpliendo con ello lo establecido por el art. 168.5 de la Ley antes citada, sobre inexistencia de déficit inicial.

En el estado de gastos se incorporan los créditos suficientes para atender las obligaciones corrientes de personal y servicios generales, así como los que han de destinarse a la financiación de las inversiones que se programan por el Consorcio.

Se incorpora al expediente el anexo de personal, la referencia global a las inversiones a realizar, Memoria y antecedentes sobre la liquidación del ejercicio anterior, justificándose en el informe económico-financiero las cifras proyectadas en inversión y gastos.

La aprobación de presupuesto debiera realizarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, para su entrada en vigor el día 1 de enero del ejercicio a que se refiere.

Entiende el informante que el proyecto que se presenta se ajusta a la normativa vigente, como documento contable y de control de la actividad del Consorcio y en consecuencia no se formula respecto al mismo objeción legal alguna.

La Manga del Mar Menor, 26 de agosto de 2016

Fdo.: José F. Amaya Alcausa
INTERVENTOR

